Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	SUCESION DOBLE INTESTADA
Demandante:	VICTOR MOTTA MORELES
Demandado:	MARIA DOLORES MORALES DE BERNAL Y OTRO
Radicación:	41001418900520210052021001610O

Vencido el término del edicto emplazatorio, efectuadas las publicaciones como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 del Junio de 2020, se señala la hora de las 9:00 de la Mañana (9:00 A.M.) del día Diecisiete (17) de Noviembre de 2021, para la práctica de la audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la herencia, para la cual se aplicaran las reglas que consagrada el artículo 501 de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Lhs

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 15 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 065 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIO